

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO RADICADO: 2018 - 124

Obra en autos la respuesta emitida por el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Su llegada se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del plenario no obra respuesta del JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y EL CENTRO DE CONCILIACION "CONSTRUCTORES DE PAZ", se ordena REQUERIR a las precitadas entidades, para que se sirvan dar respuesta o informar el trámite dado a los oficios No. 741 y 742 del 3 de agosto de 2021, recibidos por ellos. Líbrese comunicación en tal sentido anexando copia de los oficios.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 25 de enero de 2022

**Por ESTADO N° 004 de la fecha fue notificado el
auto anterior.**

**MARIA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
Secretaria**

Tel: 2060614

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiples-de-bogotá>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0020f4a0c70d5c9576b1eb6c02751e122ada92b8a0f1e09a87ffc2cab684ad2d**

Documento generado en 24/01/2022 10:58:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>